



Informe de evaluación de la calidad – Programa de Doctorado en Derecho

Curso 2020/2021



Las definiciones detalladas de los indicadores están disponibles en un anexo al final del informe.

1.– Análisis de los procesos de acceso, admisión y matrícula

Oferta y demanda

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
1.1. Oferta de plazas	30	20	20	20	20	20	20	30
1.2. Demanda	25	36	49	36	28	29	41	42

Estudiantes de nuevo ingreso

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
1.3. Estudiantes matriculados de nuevo ingreso	23	30	41	24	24	23	29	30
1.4. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades	21.74	20	21.95	20.83	45.83	39.13	65.52	53.33
1.5. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que han requerido complementos formativos	0	0	0	0	0	0	0	0
1.6. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial	39.13	36.67	31.71	50	66.67	73.91	31.03	53.33

Total de estudiantes matriculados

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
1.7. Número total de estudiantes matriculados	23	49	82	90	93	102	116	127
1.8. Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados	13.04	12.24	17.07	14.44	17.2	16.67	25.86	29.92
1.9. Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral	17.39	8.16	6.1	10	11.83	9.8	9.48	10.24
1.10. Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial	39.13	42.86	45.12	53.33	66.67	73.53	62.07	62.99

Analizar la evolución de la matrícula respecto de los años precedentes y su ajuste a las previsiones de las memorias de verificación.

El examen de los últimos ocho años (cursos 2013/2014 a 2020/2021) permite extraer algunas conclusiones:

1. Que salvo el primer curso (2013/2014) en el que quedaron 5 plazas vacantes sobre un total de 30 plazas ofertadas, todos demás cursos el número de solicitudes ha sido superior al de plazas disponibles.
2. A partir del curso 2014/2015 y hasta el curso 2019/2020 el número de plazas ofertadas se redujo a 20, con el resultado de que todos esos años la demanda fue superior a la oferta, aunque sin que sea posible establecer una tendencia uniforme ascendente o descendente.
3. El hecho de que en 7 de los 8 cursos objeto de consideración, la demanda fuera superior a la oferta no tuvo mayor incidencia, en el sentido de que se amplió de facto el número de plazas.
4. El curso 2020/2021, a la vista del desfase de los últimos años, especialmente acusado el curso 2019/2020, se amplió la oferta de plazas a 30 con la idea de atender a la demanda y, al mismo tiempo, introducir un numerus clausus real, adecuado a las posibilidades del Programa. Ese curso se cubrieron las 30 plazas y 12 personas no pudieron acceder al Programa.
5. En cuanto al porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otras Universidades sí que se advierte una tendencia a incrementare. Si en los rimeros cuatro años rondaba el 20%, los cursos 2017/2018 y 2018/2019 se sitúa alrededor del 40-45% y en los dos últimos cursos oscila entre el 65% y el 53%.
6. Un dato que merece ser destacado es el hecho de que en los 8 curso referenciados ningún alumno ha requerido complementos formativos. Esto viene a confirmar que el título de acceso de los estudiantes de este Programa es el de Licenciado en Derecho o de Graduado y Máster en Derecho, u otro título que presente una importancia presencia de contenidos jurídicos.
7. Otro dato a resaltar en estos 8 años es que inicialmente el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial no llega al 40%, para moverse luego entre el 50 y el 74%, caer el curso 2019/20220 al 31% y volver a subir el curso 2020/2021 al 53%.
8. En cambio, se observa que los datos totales de estudiantes matriculados a tiempo parcial muestran una línea ascendente durante los 8 cursos objeto de atención: desde los 39% del curso 2013/2014 a los prácticamente 63% del curso 2020/2021. Estos datos muestran un perfil de doctorando que carece de beca predoctoral y cuyo trabajo principal se desarrolla fuera de la Universidad.
9. El número total de estudiantes matriculados en el Programa muestra una línea constante ascendente desde los 23 doctorandos del curso 2013/2014, hasta los 127 del curso 2020/2021.
10. Asimismo se observa una tendencia creciente a la internacionalización entre los estudiantes del Programa, que en los primeros 6 años se mueven entre el 12% y el 17%, mientras que los dos últimos cursos, va in crescendo, superando el 25% y rozando el 30% el último año considerado.

A partir de los datos aportados valorar si han funcionado en el programa los mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y que su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas

ofrecidas. Utilizar también los resultados de las encuestas de satisfacción de los doctorandos (en particular los del bloque 1, Características personales)

11. A la vista de lo expuesto en los números 1 a 10 puede afirmarse que los ajustes realizados en el Programa han permitido garantizar que el perfil de los estudiantes es adecuado.

12. En cambio, las encuestas de satisfacción no permiten obtener grandes conclusiones. La tasa de respuestas es muy baja (11,81%) por lo que no deberían tenerse en cuenta. Es llamativo que, no habiendo complementos formativos asignados por la CAD, más de la mitad de los estudiantes que contestan a la encuesta se pronuncien sobre ellos.

En aquellos casos en los que el porcentaje de estudiantes que hayan requerido complementos formativos sea alto infórmese sobre las titulaciones de acceso y los complementos formativos realizados por los doctorandos.

13. No procede. Cfr, número 6.

Aportar en este espacio los siguientes datos sobre el desglose de los doctorandos por líneas de investigación. Añadir cuantas líneas sea necesarias.

14. Si bien no disponemos de los datos de modo automático (lo que sería desable, y así lo trasladaremos en nuestras propuestas de mejora a la ED aparte de hacerlo constar en el Plan de Mejora), el Informe externo de renovación de la acreditación ACPUA destaca que se alcanza el objetivo de la Directriz 1.1. En concreto, en la página 8 se indica lo siguiente:

"La distribución de los estudiantes matriculados en las diferentes líneas de investigación es correcta a la vista de que todas las líneas han contado o cuentan con doctorandos, incluida la más reciente incorporada a raíz de la modificación de la memoria del año 2020, tal y como se desprende de la Evidencia E2, aunque estos datos aún no se han incluido en la información pública, tal como había sido indicado en el Informe de seguimiento. También es importante destacar el alto y constante aumento del porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otras universidades (en torno al 65,52% en el curso 2019/20), así como de estudiantes extranjeros (25,86% en el mismo curso)."

Analizar los resultados de la encuesta a los doctorandos en sus diferentes aspectos (Desarrollo de la tesis, dirección de la tesis, programa de doctorado, Escuela de Doctorado, satisfacción general).

15. Vale lo dicho en el número 12. Tan solo cabría añadir que algunas de las sugerencias parecen demandar, sin decirlo, una vuelta a los antiguos Cursos de Doctorado, pues piden actividades de formación en los campos específicos de la tesis doctoral.

2.— Planificación del programa y de las actividades de formación

2.1.— Formación y desarrollo de las competencias genéricas y específicas del Programa

La amplia oferta de actividades de formación para los doctorandos, tanto de carácter transversal propuestas por la EDUZ, como de las específicas propuestas por el PD configuran un abanico variado que permite al estudiantado del programa el desarrollo de las competencias genéricas y específicas previstas en la MV y su CV conforme al Nivel 4 del MECES (Real Decreto 1027/2011), siguiendo un itinerario formativo adaptado a sus necesidades tanto de formación como de conciliación (aspecto este especialmente relevante en la medida en que más del 50% de las matriculas lo son a tiempo parcial). La adecuación de la formación de cada estudiante está garantizada gracias a que el diseño y seguimiento del PI y del DAD, tanto por parte de los tutores y directores de la tesis como del propio programa, asegura la paulatina adquisición de las competencias necesarias para la adquisición del título de Doctor. Tanto la flexibilidad del PD como la formación en habilidades investigadoras son valoradas de forma muy positiva en la encuesta de evaluación.

Más allá de las actividades incluidas en la MV (la realización de estancias internacionales, el curso de Academic English y la realización de 30h de actividades transversales de la Escuela de Doctorado), diseñadas y configuradas como requisitos mínimos para la adquisición de dichas competencias, el PD ofrece cada vez más oportunidades para los doctorandos. Así, su formación se complementa no solo con las distintas actividades (Congresos, Seminarios, etc.) organizados por los grupos de investigación sino también por actividades específicas organizadas por el PD que tienen en cuenta las especialidades de la investigación en Derecho, aportando un valor añadido a la oferta de actividades generales de la Escuela de Doctorado (ver apartado 2.3).

En el curso objeto de informe se celebraron las IV Jornadas de Investigación Predoctoral en Derecho, el 13 de noviembre de 2020, con más de un centenar de participantes y asistentes, no solo del propio programa sino también de otras universidades. El 13 de abril de 2021 se celebró por primera vez una Jornada de Orientación para los estudiantes de doctorado, organizada también por el propio programa, que fue valorada muy positivamente por los doctorandos en la encuesta de evaluación.

Todo ello tiene como resultado unos niveles de satisfacción elevados entre el estudiantado del programa, así como entre los directores y tutores (ver apartado 2.3).

2.2.— Organización y administración académica

Tras etapas anteriores donde la atribución de las funciones propias de la secretaría administrativa del PD en Derecho era confusa y fluctuante, en este curso se han recogido los frutos de una buena organización, basada en la atribución de las funciones al PAS de la Escuela de Doctorado. Así, pese a los cambios habidos en el personal específico de la ED, se ha logrado una buena relación y coordinación, permitiendo un nivel de interacción adecuado entre los distintos agentes implicados en la organización y administración académica del programa.

Esta estabilidad y buen funcionamiento de la organización del PD ha permitido realizar acciones de mejora de la administración académica que hasta hace poco parecían imposibles, por demasiado burocráticas y complicadas. Por ejemplo, se han realizado mejoras en la tramitación de las admisiones, la baremación de los premios extraordinarios de doctorado o las reuniones de la CAD y consiguiente publicación de las Actas de las sesiones, por citar solo algunos ejemplos concretos del alto grado de buen funcionamiento de la administración académica y de la organización y coordinación del PD en Derecho.

2.3.— Calidad general de las actividades formativas realizadas por los doctorandos del Programa

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
2.3.1. Actividades transversales de la Escuela de Doctorado	?/23	?/49	?/82	?/90	?/93	18/102	?/116	42/127

La oferta de actividades transversales de la Escuela de Doctorado ha ido mejorándose en los últimos años, lo que redundará en beneficio del propio PD en Derecho, en la medida en que uno de los requisitos (alternativos) del programa es cursar 30h de dichas actividades. La mejora de la oferta, diferenciada además en módulos (habilidades de comunicación; gestión de la información científica; carrera profesional, innovación y emprendimiento; investigación y sociedad; aspectos instrumentales o técnicos; oferta del G9; formación en docencia e investigación; y encuentros interdisciplinarios) permite a los directores, tutores y doctorandos, diseñar un itinerario formativo adecuado y completo que posibilite la adquisición de todas las competencias de Nivel 4 MECES, así como el refuerzo de aquellas competencias específicas propias del Doctor en Derecho. Es habitual, además, que los doctorandos no cumplan solo con el mínimo de requisitos formativos del programa, sino que aprovechen para desarrollar todas las actividades transversales y específicas posibles a lo largo de sus estudios doctorales. Las actividades específicas organizadas desde el propio PD, coadyuvan a la adquisición de las competencias específicas, ya que están diseñadas para ello en particular. Durante el curso 2020-21 (ver apartado 2.1), las IV Jornadas de Investigación Predoctoral en Derecho tuvieron un éxito muy significativo, tanto de participación como de evaluación, habiéndose

convertido ya en una actividad de referencia del Programa. De igual modo, la Jornada de Orientación tuvo una gran acogida por parte de los doctorandos, y dio satisfacción a las demandas trasladadas en cursos anteriores en relación al desarrollo del doctorado en el PD en Derecho.

En suma, la satisfacción de los doctorandos en relación con las actividades formativas se mantiene en unos niveles destacados incluso con algunos aumentos respecto de años anteriores. Así, la valoración de los complementos formativos proporcionados por la Comisión Académica del PD aumenta ligeramente respecto de los cursos anteriores hasta los 3.88 puntos sobre 5, e igualmente, la satisfacción de los doctorandos respecto de la variedad y temáticas de las actividades específicas del programa sufre un aumento de 0.2 puntos en el curso 2020-21. Por otro lado, la valoración de las actividades formativas por parte de los directores y tutores mejora sustancialmente respecto del curso 2019-20, pasando de 3 puntos a 4.13; la evaluación de la oferta formativa de actividades transversales pasa de 2.92 a 3.87; y la percepción de los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos aumenta de 3.46 a 4.47.

Para continuar mejorando la calidad de la formación de los doctorandos del PD, y de acuerdo con las sugerencias trasladadas en las encuestas de evaluación podría estudiarse la viabilidad de ofrecer algunas de estas actividades:

- Talleres o seminarios de metodología de investigación en Derecho.
- Encuentros de doctorandos del PD (como actividad interna), que permitan compartir la experiencia de desarrollo del doctorado, recursos, discusiones académicas, etc.

Asimismo, sería conveniente mantener el formato mixto de las actividades (presencial y online) que se ha generalizado en tiempos de pandemia, para facilitar la participación de todos los doctorandos a tiempo parcial o que residen en el extranjero.

3.– Movilidad

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
3.1. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación en el año	?	?	2.44	7.78	3.23	102	?	2.36
3.2. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación	?	?	2.44	10	12.9	102	?	2.36

En el curso 2020/2021 han realizado estancia de investigación tres alumnos del doctorado, número inferior al curso anterior. Debe advertirse, no obstante, que solo se computan estancias con mención internacional, pues las estancias convencionales todavía no tienen registro, aunque es probable que lo haya en cursos venideros. Una de las recomendaciones de la ACPUA en su “Informe de la evaluación para la renovación de la acreditación” de 4 de octubre de 2021, a la que habrá de atenderse con especial énfasis, es precisamente la de incrementar el número de tesis con mención internacional, así como un número mayor de estancias de investigación de los doctorandos en centros de reconocido prestigio.

Las tres estancias de investigación se han realizado en los siguientes centros europeos: Facultad de Derecho de la Universidad de Amberes (Bélgica), Institución UPPA (Francia) e Institución RISE (Suecia).

En el Informe de satisfacción de los estudiantes con el doctorado del año 2020/2021, el apartado 22, relativo a la utilidad de las estancias realizadas, ha sido evaluado con un 3 (sobre 5), puntuación inferior a la del curso 2019/2020, que fue de 4,11 (sobre 5). Sin embargo, la puntuación del bloque 23, relativo a la satisfacción con la financiación recibida, pasa de un 2,86 en el curso 2019/2020, a un 4 en el curso 2020/2021.

4.— Profesorado. Directores y tutores de tesis

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
4.1. Número total de directores y tutores de tesis	25	38	45	51	51	58	55	63
4.1.1. Número total de directores y tutores con vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza	22	35	40	46	47	51	50	57
4.1.2. Número total de directores y tutores sin vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza	3	3	5	5	4	7	5	6
4.2. Experiencia investigadora	65	99	109	127	137	142	155	182
4.3. Porcentaje de sexenios vivos	86.36	82.86	77.5	73.91	76.6	76.47	80	82.46
4.4. Porcentaje de dedicación	100	100	100	95.65	97.87	98.04	96	98.25
4.5. Presencia de expertos internacionales	??	??	??	??	??	0/24	??	0/0
4.6. Número de directores de tesis leídas	0	1	0	7	8	8	8	6
4.7. Sexenios vivos de los directores de tesis leídas	—	—	—	83.33	100	80	85.71	100
4.8. Número de proyectos internacionales vivos en el año	1	2	2	2	1	0	0	1
4.9. Número de proyectos nacionales vivos en el año	22	18	19	19	21	31	25	24
4.10. Número de publicaciones indexadas en el año	1	1	2	3	4	11	5	7
4.11. Número de publicaciones no indexadas en el año	17	22	29	24	31	18	28	25

-Analizar si el personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. Destacar, entre otros, los siguientes aspectos: si el profesorado reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado; si es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, atendiendo al número de estudiantes en cada línea de investigación y a las características del programa de doctorado. Cabe considerar adecuada y suficiente la dedicación del equipo docente para atender a la totalidad de estudiantes matriculados, según las características específicas del programa, y sus diversas líneas de investigación. De forma, además, que el número total de profesores permite estimar la capacidad de dirección real del programa.

Este personal académico, mayoritariamente con dedicación a tiempo completo, participa de manera regular, y activamente, en la supervisión de las líneas de investigación de programa y en el desarrollo formativo e investigador de los doctorandos, teniendo la disponibilidad necesaria para su seguimiento adecuado y eficaz. Tal y como se considera idóneo, el número de directores viene a ser aproximadamente el mismo que el número de tesis en marcha, al asumirse por el profesorado el compromiso de dirigir las que debidamente se puede atender, lo que claramente redunda en la calidad de las tesis, alcanzando un alto nivel de satisfacción entre el estudiantado. De manera, que todos los resultados y medias de la evaluación en sus encuestas de satisfacción con el doctorado, del año 2020/2021, son muy satisfactorios.

El Indicador 4.1. Número total de directores y tutores de tesis destaca la tendencia al aumento de dicho número en el año 2020/2021, pasando a 63, con respecto a 2018/2020, que fue 55.

Como también, a la vista del Indicador 4.1.1. Número total de directores y tutores con vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza, se aprecia el claro aumento a 57, en el curso 2020/2021, con respecto a los 50 del año 2019/2020. Si bien, en el Indicador 4.1.2. Número total de directores sin vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza, se aprecia un escaso incremento a 6 en el curso 2020/2021, respecto a los 5 del año 2019/2020.

Atendiendo al Indicador 4.4. Porcentaje de dedicación, se comprueba la mayoritaria dedicación a tiempo completo del personal académico, al alcanzar 98.25 en el curso 2020/2021, lo que supone además un aumento con respecto a 2019/2020, donde fue 96.

Adviértase, asimismo, que, en el Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación, aprobado por ACPUA (https://zaguan.unizar.es/record/108485/files/CALTITU_IRA-2021-7088-160.pdf), al analizar el cumplimiento de Criterio 4: Personal académico, ha obtenido Valoración B, con la que se alcanza su cumplimiento, concluyendo, en la página 21, que “el personal académico participante de forma activa en el programa... cuenta con un alto nivel de cualificación académica (todos son Doctores y adscritos a una línea de investigación), también una muy notable experiencia profesional”. Resultando claro, así, que el personal académico reúne los requisitos para una idónea participación en el programa de doctorado.

La implicación del profesorado en las actividades formativas y en el desarrollo investigador de los doctorandos cuenta con una excelente valoración por el estudiantado en lo relativo a la disponibilidad, el modo en que se ha dirigido su tesis, la organización de sesiones de trabajo tuteladas, y orientación permanente; alcanzando también alta valoración el grado en el que la formación ha contribuido a la adquisición de competencias, respecto al dominio de su área, y al desarrollo profesional del doctorando; así como la valoración general del programa de doctorado. A la vista de las encuestas de satisfacción entre el estudiantado, se aprecia muy buena valoración de las labores de seguimiento y tutela, al destacar como motivo principal para iniciar sus estudios de doctorado el interés de la temática, y reconociendo también la utilidad del plan de investigación para la planificación y desarrollo de la tesis. Así, en el año 2020/2021, la Jornada de 13 de abril de 2021, de orientación para estudiantes de doctorado, organizada por la CAD, ha recibido una valoración muy positiva en las encuestas.

Crece la modalidad a tiempo completo en el número total de tesis leídas; al igual que también aumenta, en los dos últimos cursos, el porcentaje de tesis que obtienen la calificación de Cum Laude. Por más que, del Indicador 4.6. Número de directores de tesis leídas, al ser 6 en el curso 2020/2021, se aprecie una disminución respecto a la cifra de 8, del curso 2019/2020.

Por su parte, el Informe de Evaluación de ACPUA ha dejado reflejado que el personal académico participa de manera regular y activa en la supervisión de las diferentes líneas de investigación del programa y en el desarrollo formativo e investigador de los doctorandos. Añadiendo, en la página 22, que “su implicación en las actividades formativas y en el desarrollo investigador de los doctorandos reciben una excelente valoración por parte del estudiantado, con valores generalmente superiores a 4,42 (sobre 5 puntos) en aspectos vinculados a la satisfacción con la dirección de la tesis”. Con lo que, en definitiva, se concluye en el Informe de Evaluación de ACPUA que “la dedicación del equipo docente se considera adecuada y suficiente para atender las características específicas del programa, las variadas líneas de investigación y también a la totalidad de estudiantes matriculados”.

Por lo demás, se ha continuado con la incorporación de jóvenes doctores, que tienen sexenio vivo, como docentes del programa, en respuesta al necesario relevo generacional. Según ya se inició en cursos anteriores, y tendiendo así a reforzar el apartado de recursos humanos del programa, si bien sigue resultando deseable poder alcanzar un mayor número, por encontrarse parte del profesorado próximo a la jubilación.

Cabe, así, concluir que personal académico participante en el programa, de acuerdo con el ámbito científico y el número de estudiantes, resulta suficiente y adecuado para realizar su labor de directores y tutores, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos, y de las posibles obligaciones profesionales y limitaciones materiales existentes.

Ciertamente, los programas de doctorado cuentan con normativa propia de la Institución que establece los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales del personal académico. Por lo que tales reconocimientos se realizan de acuerdo con lo establecido y aplicado por la misma Universidad, para los tutores y directores que son funcionarios, respecto a la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios; mientras que, para el profesorado que es contratado, según las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad. Si bien, por lo que refiere al informe de satisfacción de los directores y tutores con el programa de doctorado, relativo al reconocimiento académico de su dedicación al programa, destaca la escasa percepción que dicho personal tiene del reconocimiento de su actividad. Siendo además que, respecto a dichos mecanismos de reconocimiento, se ha obtenido Valoración C en el Informe de Evaluación de ACPUA (página 21), con lo que solo se alcanza parcialmente el cumplimiento de los criterios y directrices.

-Explicar el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis, y valorar si es una participación adecuada según el ámbito científico del programa

Aunque el Indicador 4.5. Presencia de expertos internacionales no aporta ninguna información sobre los dos últimos años, cabe señalar que la CAD ha fomentado el desarrollo de tesis doctorales en el marco de convenios de cotutela internacional, o con mención de doctorado internacional. Como muestra, puede citarse la lectura, el 20 de febrero de 2020, de una tesis con mención internacional, en la que la directora es miembro de la CAD, y donde han participado personas expertas de instituciones extranjeras en la elaboración de los correspondientes informes, y en el tribunal de la tesis.

Cabe observar, ya en este último año, un ligero aumento del número de tesis leídas que han optado a mención internacional en el título de doctor y que, por tanto, han requerido estancias internacionales. Como también, si se contrasta con la escasa presencia anterior, se detecta ahora una clara mejora en la paulatina incorporación de personas expertas extranjeras en el programa, incluso como directores de tesis. Si bien, en mayor medida, lo ha sido formando parte de tribunales de tesis, donde efectivamente han estado presentes personas expertas procedentes de instituciones o institutos de investigación no españoles; habiéndose logrado cumplir, además, con dicha integración, el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres que han formado parte de dichos tribunales. A la par que se ha contado con los correspondientes informes externos, elaborados por las personas expertas extranjeras. De manera incluso que, esta mayor oportunidad ahora de participación ha favorecido que el equipo académico del programa tenga previsto formar parte de proyectos internacionales de investigación, y de acuerdos de movilidad docentes.

Precisamente, en el Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación aprobado por ACPUA, analizando el cumplimiento de los criterios y directrices, se destaca, en la página 24, el avance importante que objetivamente supone que el programa haya permitido la participación de los distintos docentes

extranjeros (tanto europeos como latinoamericanos) como codirectores, miembros de tribunales e informantes externos, siendo que además en la memoria no se prevé ningún grado o porcentaje de profesorado externo, experto internacional, que colabore con el programa.

En definitiva, cabe valorar que el grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis resulta adecuado según el ámbito científico jurídico del programa. Como así se ha considerado, en la citada página 24 del Informe de Evaluación ACPUA, “teniendo en cuenta que se han leído seis tesis en el último curso en tribunales que se componen de tres miembros” que muestra un avance en esta internalización.

La CAD es consciente de que contribuye a una mayor internacionalización del programa la incorporación de personas expertas extranjeras, tanto en lo referente a las actividades formativas como a las labores de tutela/dirección de tesis, a las de evaluación, y en las comisiones de seguimiento. De ahí, que las personas que son tutoras y directoras en el programa estimulen y fomentan la realización de tesis con mención internacional y, consiguientemente, la movilidad de los doctorandos, mediante el establecimiento de colaboraciones científicas, el diseño de convenios de movilidad y búsqueda de financiación adecuada para facilitar esta movilidad.

-Completar la información sobre los resultados de investigación del profesorado aportando un resumen de los principales méritos o indicios de calidad del mismo o con enlaces a las memorias de los grupos de investigación que participan en el programa

El personal académico reúne experiencia profesional y una acreditada experiencia investigadora, demostrando que se investiga con solvencia en aumento, al contar un elevado porcentaje de profesorado con varios sexenios y, además, con sexenio vivo.

Así, atendiendo al Indicador 4.2. Experiencia investigadora, se detecta el notorio incremento producido, de forma continua desde 2013, para llegar a 182 en el año 2020/2021, habiéndose situado ya en 155, durante 2019/2020.

Referido al Indicador 4.3. Porcentaje de sexenios vivos, también se aprecia que ha aumentado el porcentaje alcanzado en 2020/2021, de 82.46, respecto al de 80, del curso 2019/2020.

Asimismo, en el Indicador 4.7. Sexenios vivos de los directores de tesis leídas, destaca el incremento producido, alcanzando 100 el año 2020/2021, con respecto a 85.71, de 2019/2020.

Igualmente avala, al mencionado personal, una amplia participación en proyectos nacionales y en publicaciones indexadas y no indexadas, apreciándose mejoría en la participación en proyectos internacionales, y en la elaboración de publicaciones en revistas con presencia en bases de datos reconocidas, catálogos de biblioteca, repositorios y otros depósitos digitales en acceso abierto. De manera, también, que las no indexadas aportan índices o factores de impacto y criterios de calidad tenidos en cuenta por las Agencias de Evaluación.

Así, el Indicador 4.9. Número de proyectos nacionales vivos en el año muestra un elevado número, que se sitúa en 24 en el año 2020/2021, similar a los 25 del año 2019/2020.

En el Indicador 4.10. Número de publicaciones indexadas en el año, se advierte que ha aumentado a 7 en el año 2020/2021, respecto a los 5 de 2019/2020. Mientras que, según el Indicador 4.11. Número de publicaciones no indexadas en el año, estas publicaciones han descendido a 25 en el año 2020/2021, frente a las 28 de 2019/2020

La adecuada experiencia investigadora del personal académico viene efectivamente avalada por el elevado número de sexenios que, en su mayoría, son además sexenios vivos. Se trata de personas expertas adecuadas en los distintos campos de investigación del programa, que cumplen así, holgadamente, las exigencias establecidas en la memoria verificada. De forma que se garantiza, en todo caso, la capacidad de este personal académico doctor al exigirse, en la normativa sobre tesis doctorales de la Universidad, la acreditación de algún tramo de actividad investigadora reconocida, o bien reunir méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado de la Escuela.

Como méritos o indicios de calidad sobre los resultados de investigación del profesorado, cabe señalar también que las personas que son tutoras y dirigen las tesis doctorales procuran mejorar continuamente sus cualificaciones y competencias, mediante actualizaciones y ampliaciones regulares. Conscientes, además, de que su labor trasciende la mera asesoría científica en su especialización, por lo que la calidad de la formación investigadora de este personal designado por la CAD está garantizada. Las líneas de investigación presentan variedad y adecuación de proyectos vivos reconocidos que las sustentan, lo que hace competitivo y atractivo el programa de doctorado. Destacando el alto porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de otras Universidades, incluso extranjeras, y la elevada demanda de que gozan nuestros estudios de Doctorado por parte del alumnado de otros países.

Cabe resaltar, al respecto, cómo en el Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación, aprobado por la ACPUA, se consideran, en la página 4, puntos fuertes “La calidad y capacidad investigadora y docente del equipo académico en todas las líneas de investigación del programa”, así como “la alta demanda del programa y elevado número de estudiantes matriculados en las diferentes líneas de investigación, siendo muy relevantes las cifras de estudiantes procedentes de otras universidades, nacionales e internacionales, que solicitan año tras año su admisión en el programa”, reconociendo también como punto fuerte “la adecuación de los indicadores a los objetivos previstos en la memoria, de conformidad con el perfil de los doctorandos y el ámbito jurídico del programa”.

Asimismo, el Informe de Evaluación de ACPUA concluye, en la página 21, al conceder Valoración B, con la que alcanza el cumplimiento del Criterio 4: Personal Académico, que dicho personal cuenta con “una acreditada calidad investigadora”. Según cabe apreciar, por tanto, en los resultados de investigación del profesorado, donde los principales méritos o indicios de calidad vienen avalados “por contar la práctica totalidad del profesorado con sexenio vivo, con participación en proyectos nacionales e internacionales (en estos últimos un tercio del total de los docentes) y en publicaciones indexadas y no indexadas”. Resaltándose “que se ha mejorado sustancialmente la participación del personal académico en proyectos internacionales, tal como se reclamaba en el Informe de seguimiento”. De manera, sigue diciendo el Informe, que “dicho personal supera todos los criterios de forma global por encima del 95%”.

Se observa una mejora sustancial de la participación en grupos de investigación de referencia del Gobierno de Aragón, y en proyectos competitivos nacionales de investigación. De forma, incluso, que algunos de los grupos de investigación han apoyado la generación de nuevos Institutos Universitarios de Investigación. Entre los más recientes, el Instituto Universitario de Investigación en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS), a través del cual se impulsarán las actividades de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de Convenio firmado, el 10 de enero de 2022, por la Universidad de Zaragoza y la mencionada OIT. El Instituto tiene adscritos al investigador principal de los grupos y a buena parte de sus miembros investigadores, para avanzar en una investigación de calidad que genere transferencia, con capacidad de proyección internacional. Detectándose en esta línea de mejora, una más clara previsión ahora de participar en proyectos internacionales, y en acuerdos de movilidad docente.

Varios son los grupos de investigación vinculados al programa:

- S22_20R ADESTER Derecho Administrativo de la Economía, la Sociedad y el Territorio
- S21_20R AGUDEMA Agua, Derecho y Medio Ambiente
- S26_20R De Iure
- S18_20R Derecho del Trabajo-Unizar
- S13_20R Grupo De Estudios Penales
- S15_20R IDDA Investigación y Desarrollo del Derecho Civil de Aragón
- S30_20R Ius Familiae
- S47_20R Japón
- S12_20R LEGMIBIO Legal Management Of Innovative Business, Instruments And Organisations. Gestión Jurídica De Negocios, Instrumentos y Organizaciones Innovadoras

5.— Recursos materiales y servicios

5.1.— Recursos materiales

Los sucesivos IEC, así como el reciente Informe relativo a la Renovación de la Acreditación, han contrastado la suficiencia y adecuación de los recursos materiales de este PD. La Biblioteca tiene un horario muy amplio y fácil acceso. Son muchos los recursos bibliográficos digitalizados y la Hemeroteca es un lugar de trabajo especialmente acondicionado para los investigadores en formación que, además, cuenta con una buena conectividad. El servicio de préstamo inter-bibliotecario contrarresta posibles debilidades que se hayan podido producir con ocasión de las sucesivas crisis económicas y, más recientemente, por la pandemia por COVID-19. Además, a partir del 21 de mayo de 2021, la creación de una nueva plataforma integral -“AlcorZe/Folio”- ha terminado de paliar con carácter definitivo cualquier eventual carencia en la medida que permite la consulta directa por vía remota -mediante claves: NIP y contraseña administrativa- de casi todos los fondos que alberga la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

Gracias a los medios materiales aportados por la Facultad, los Departamentos, así como las subvenciones públicas obtenidas en concurrencia competitiva por los diversos Grupos de Investigación participantes en el PD, que figuran en la Memoria de Verificación, se dispone tanto de las infraestructuras necesarias como de un fondo bibliográfico que, entre otros recursos, contiene 168.630 volúmenes, 3.897 revistas impresas –buena parte de ellas digitalizadas-, 50 revistas (solo) electrónicas, 7 bases de datos jurídicas (Aranzadi Instituciones, Aranzadi Social, Iustel Doctrinal, Jurimetría, La Ley digital 360, Tirant Asesores, Tirant online) y 3 plataformas de libros (eLibro.net, Smarteca, Tirant Biblioteca Virtual). La práctica totalidad de las nuevas adquisiciones –monografías y publicaciones periódicas- de las editoriales de prestigio en este ámbito lo son ya en formato dúo, lo que permite su lectura no solo en soporte tradicional, sino un acceso íntegro e irrestricto a su contenido online (v.gr. Grupo Thomson Reuters [Aranzadi/Civitas], Wolters Kluwer [La Ley], Tirant lo Blanch, Dykinson o Reus). El estudiante matriculado en el PD cuenta, por consiguiente, con el acceso a multitud de recursos útiles para la redacción de su tesis doctoral que puede consultar mediante un solo clic a través de un catálogo OPAC único (roble.unizar.es) administrado por la Biblioteca de Derecho, que ahora acoge físicamente la mayoría de las colecciones que antes estaban ubicadas en las bibliotecas de las distintas áreas de conocimiento.

El 13 de abril de 2021 se celebró una Jornada, auspiciada por la Comisión Académica del PD, tanto en formato presencial como retransmitida simultáneamente por *streaming*, para dar a conocer a los doctorandos la citada amplia variedad de recursos accesibles, dando así cumplimiento a lo recogido en el último PAIM. La iniciativa ha sido un éxito como acredita la encuesta distribuida el curso 2020-2021

donde se subrayan, entre los aspectos más positivos del PD, “los múltiples recursos digitales a disposición de los investigadores” (cfr. apartado “respuestas abiertas”) que en su mayor parte ya existían, pero quizá habían pasado desapercibidos a algunos doctorandos. La opinión de los directores viene igualmente a confirmar dicha valoración al estimar que los recursos materiales y servicios disponibles son los adecuados para redactar una tesis ajustada a las particularidades y características propias del Programa de Doctorado en Derecho (E3=3.87/5.0).

En cuanto a la financiación, el escándalo distribuido entre los estudiantes durante el pasado curso académico pone de relieve cómo aquellos con un perfil investigador –hay que tener presente que el PD en Derecho recibe un número importante de estudiantes a tiempo parcial (IEC 2020-2021, I.1.6), muchos procedentes del mundo profesional, que no solicitan ninguna ayuda adicional, sea porque ya disponen de recursos propios (66%, E23), sea porque muchas veces ambas percepciones resultan incompatibles entre sí- refleja un alto grado de satisfacción con la financiación recibida entre quienes realizan la carrera académica (4.0/5.0) (E23). Este dato se ha elevado de modo muy significativo –un incremento de casi 40 puntos porcentuales- respecto a cursos anteriores (2019-2020) situándose por encima de la media de los PD en el área “Ciencias Sociales y Jurídicas”. El sistema de contratos, becas y ayudas a disposición de los estudiantes de doctorado también se juzga adecuado, según el parecer mayoritario de los directores (3.36/5.0), cuyas contestaciones muestran, además, un escaso nivel de dispersión, sin descender de 3.0/5.0 en la escala Likert de frecuencias (E8).

La UZ cuenta además con programa propio de ayudas al estudio y bolsas de viaje para financiar la asistencia a Congresos a fin de comunicar los resultados científicos obtenidos fruto de la investigación doctoral, cuya percepción en la actualidad (2020-2021) se mantiene constante y en cotas lo suficientemente elevadas (E24=3.8/5.0; E25=4.33/5.0) respecto del curso anterior (2019-2020) (E24=4.0/5.0; E25=4.42/5.0). Es también de interés recalcar que el reciente proyecto de universidad europea “UNITA”, que ya venía reforzando los vínculos de cooperación interuniversitaria con investigadores extranjeros, ha sido finalmente seleccionado por la Comisión Europea; un espaldarazo que pronto se traducirá en un incremento considerable de la financiación con cargo a fondos europeos (5 millones de euros y, en su caso, 2 millones más adicionales), destinada a potenciar la movilidad, tanto rural como virtual, y contribuirá a la existencia de un mayor número de candidatos que aspiran a la obtención de un doctorado internacional dentro del PD en Derecho al favorecerse la codirección de tesis con las Universidades de Turín (Italia), Pau (Francia), Saboya Montblanc (Francia), Oeste de Timisoara (Rumanía) y Beira Interior (Portugal).

5.2.– Servicios de orientación académica

En la web institucional de la Escuela de Doctorado se perfila un panorama muy completo, detallado y sujeto a constante revisión de las diversas subvenciones –becas y otras ayudas- accesibles al estudiante de tercer ciclo en concurrencia competitiva. En el citado portal aparecen publicadas todas las convocatorias abiertas de ámbito nacional (antiguas ayudas FPU, FPI), internacional (v.gr. fundaciones BSCH, La Caixa) así como autonómico (p. ej. Becas DGA), incluida las destinadas a sufragar estancias de investigación. Los doctorandos del PD cuentan, a su vez, con la amplia variedad de mecanismos y servicios de carácter transversal que les proporciona la UZ encaminados a recibir apoyo y orientación académica (POUZ, SAI, Centro EURAXESS, GESPI...). Tanto la página web de la ED (E16=3.8/5.0) como la calidad de la información de los procesos administrativos y la gestión de los trámites relativos a la tesis doctoral, se han hecho acreedores de una alta puntuación entre los directores (E11=3.87/5.0; E12=3.8/5.0).

El Servicio de Gestión de la Investigación (SGI), la Escuela de Doctorado (ED), la Comisión Académica (CAPD), los Grupos de Investigación vinculados al PD, así como los propios directores/tutores realizan una labor de difusión de la información (convocatorias, requisitos, recordatorio de plazos...), prestan apoyo académico permanente a los doctorandos, aportando su experiencia, y les auxilian en los diversos trámites administrativos, simplificándolos y haciéndolos accesibles al conjunto de los estudiantes. Merece ser destacado el asesoramiento específico procurado por jóvenes profesores, con un sexenio vivo, cuya incorporación a dichos cometidos, a título de buena práctica, ya recogía el pasado PAIM. Los matriculados en el curso 2020-2021 han agradecido la recepción de forma regular de información y orientación, destacado la amabilidad, calidad humana y el trato dispensando, así como la profesionalidad de todo el

personal, haciendo hincapié en las facilidades proporcionadas para completar los diversos trámites en línea; también se han mostrado especialmente satisfechos con la comunicación ágil y fluida tanto con la Escuela de Doctorado como con la Comisión Académica del PD en Derecho (vid. “respuestas abiertas”).

Fieles al compromiso de ahondar en los servicios de orientación, ya anunciado en los IEC de años anteriores, desde la Comisión Académica se organizó este curso en el Aula Magna de la Facultad de Derecho una jornada con carácter monográfico destinada tanto a dar la bienvenida a los doctorandos de nueva matrícula como a orientar a aquellos otros que se encuentran en proceso de elaboración de la tesis doctoral. Dicha iniciativa ha sido aplaudida por el público al que iba dirigida convirtiéndose ahora en una de las fortalezas del PD en opinión de los encuestados, que había sido reclamada por los participantes (vid. “respuestas abiertas”). Esta percepción entre los doctorandos anima a continuar trabajando en esta misma dirección, desarrollando más actividades específicas con orientación análoga, según aparece reflejado en el PAIM.

Estos datos evidencian una manifiesta mejoría respecto de los años académicos precedentes y permiten concluir que durante el curso 2020-2021 se ha respondido a las necesidades formativas de estudiantes e investigadores, satisfaciendo sus expectativas, al mismo tiempo que se ha dado una adecuada correspondencia entre los servicios de orientación académica -encarnados principalmente en la figura de la Coordinadora del Programa, la Comisión Académica y el tutor/director de la tesis- y las características, ámbito científico y número de matriculados en el PD en Derecho de la UZ.

6.— Resultados de la formación

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
6.1. Número de tesis defendidas a tiempo completo	0	1	0	5	3	4	3	3
6.2. Número de tesis defendidas a tiempo parcial	0	0	0	1	2	4	5	3
6.3. Duración media del programa de doctorado a tiempo completo	0	0.55	0	2.02	3.1	3.31	3.81	5.23
6.4. Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial	0	0	0	2.99	3.02	4.38	4.07	3.81
6.5. Porcentaje de abandono del programa de doctorado	0	13.64	16.33	15.38	19.77	5.95	7.45	11.82
6.6.1. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una primera prórroga de estudios	—	100	—	83.33	80	50	12.5	33.33
6.6.2. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una segunda prórroga de estudios	—	100	—	100	80	87.5	87.5	50
6.7. Porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude	—	100	—	83.33	100	62.5	87.5	100
6.8. Porcentaje de doctores con mención internacional	—	0	—	0	40	0	12.5	0
6.9. Porcentaje de doctores con mención de doctorado industrial	—	0	—	0	0	0	0	0
6.10. Porcentaje de doctores en cotutela de tesis	—	0	—	16.67	0	0	0	0
6.11. Número medio de resultados científicos de las tesis doctorales	?	?	?	?	?	?	?	?

Los indicadores académicos del PD son adecuados y se corresponden con el nivel 4 del Decreto MECES, en coherencia con la MV.

Los resultados científicos de las tesis doctorales también son positivos, máxime teniendo en cuenta la incidencia de la pandemia COVID que ha tenido lugar este curso académico. De las 6 tesis doctorales defendidas en el período objeto de informe, la mitad son a TC. Analizado de forma proporcional, el plazo de superación del procedimiento no es muy distinto en un caso y otro (3.81 años en TC y 5.23 en TP). Sin embargo, el índice de abandono ha ascendido desde el año anterior pasando de 7.45 a 11.82. Consideramos que este dato no es en sí mismo negativo, sino un indicativo lógico de la realidad del PD en Derecho, cuya matrícula en gran parte es de doctorandos a TP. Así, los doctorandos compatibilizan sus carreras profesionales con el desarrollo de sus estudios de doctorado (además de otras obligaciones familiares o de otra índole) y la exigencia de calidad del PD hace que algunos de ellos opten por abandonar sus estudios.

Todas las tesis defendidas en el año 2020/2021 obtuvieron "cum laude", lo cual es, de nuevo, un indicador de la calidad del PD en Derecho.

En la encuesta a doctorandos, la satisfacción general con los resultados de investigación del PD (pregunta 24) ha disminuido ligeramente respecto del curso pasado, manteniéndose en una muy buena calificación: de 4.04 ha pasado a 3.79.

El desglose de ese dato es el siguiente (la primera cifra es de 2019/2020 y la segunda 2020/2021):

- Satisfacción con los resultados científicos obtenidos (publicaciones, contribuciones a congresos, ...): pasa de 4.0 a 3.8.
- Satisfacción con cómo se ha dirigido su tesis: pasa de 4.42 a 4.33.
- Satisfacción con el programa de doctorado (organización, información...): pasa de 3.84 a 3.6.
- Valoración general del programa de doctorado: pasa de 3.89 a 3.67.
- Satisfacción con la labor de la Escuela de Doctorado: pasa de 4.05 a 3.53.

Como se puede apreciar, si bien ha habido un ligero descenso en las valoraciones, probablemente provocado por el COVID y sus diversas consecuencias, las puntuaciones siguen siendo muy positivas en todos los casos.

7.— Evaluación del grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el programa

7.1.— Valoración de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida

Indicador	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
7.1.1. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 1 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	0	1	1	1	2
7.1.2. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 2 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	2	4	1	1	2
7.1.3. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 3 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	4	1	4	5	3
7.1.4. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 4 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	7	5	3	4	0
7.1.5. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 5 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	2	4	6	8	8

La satisfacción de los doctorandos con la formación recibida durante la elaboración de su tesis doctoral arroja una valoración global (bloque de satisfacción general) de **3.79 sobre 5**, lo que merece una evaluación más que positiva. Estamos ante lo que merecería una valoración **positiva destacada** según baremo de la

Comisión Técnica de Evaluación del sistema Docencia UNIZAR relativa a la evaluación docente.

Todos los resultados y medias de la evaluación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el doctorado del año 2020-21 son muy satisfactorios, siendo la más baja la relativa a la utilidad de las estancias de investigación (bloque 22) con un 3.0 (evaluación positiva, en todo caso).

En cuanto al Desarrollo de la tesis, plan de investigación y actividades, la media es de 3,8. Por lo que respecta a la satisfacción por la dirección de la tesis (respuesta 25) el resultado es de 4,33, lo que avala la magnífica labor del equipo docente de doctores del PD Derecho.

Si se revisan las “respuestas abiertas” anónimas de los doctorandos, aparte de subrayar muchos aspectos positivos que ya quedan evidenciados en las respuestas a los cuestionarios, cabe sintetizar en dos las solicitudes y propuestas de mejora:

1. Mayor oferta de actividades académicas específicas del PD, especialmente, en metodología.
2. Desarrollo de las actividades on-line, no presencialmente, incluido el curso de inglés académico.

Deben destacarse dos conclusiones más: continúa la consolidación de la tendencia hacia una mayor satisfacción de los doctorandos con las actividades específicas de formación del PD:

2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
2.53	2.67	3.37	3.57

Sin duda, la solicitud del PID por la Coordinación del PD y el equipo integrado por la CAD y los doctorandos de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación, para reforzar las competencias del artículo 8 del Decreto MECES ha contribuido a la satisfacción de los doctorandos. PIET_19_400. Diseño de acciones de mejora en la adquisición de competencias del artículo 8.2, letra f) Decreto MECES para investigadores en formación del PD-Derecho.

En las respuestas en abierto del curso 2019/20 ya se subrayaba la mejora de las actividades de formación, especialmente, en el desarrollo del PID, al aludir a los siguientes aspectos positivos:

** En concreto en el PD en Derecho, hay que resaltar la excelente labor de coordinación de la profesora María Martínez, muy diligente en todas sus actuaciones, y comprometida con la mejora continua de la titulación, con especial referencia al programa desarrollado en este curso de conferencias para la mejora de las habilidades de las /los estudiantes de doctorado.

** Se han desarrollado seminarios y talleres dentro del programa muy útiles para la investigación.

** Buenos docentes. Buena atención e información dada por el personal de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado en Derecho.

Así mismo, en el Informe de Evaluación ACPUA

(https://zaguan.unizar.es/record/108485/files/CALTITU_IRA-2021-7088-160.pdf), muy favorable en la consideración de todos estos parámetros, se destacan como puntos fuertes en la página 4, entre otros:

1. La calidad y capacidad investigadora y docente del equipo académico en todas las líneas de investigación del programa.
2. El SGIC del programa facilita su evaluación y su mejora continua, debiéndose resaltar la participación activa de la coordinación del programa en proyectos de innovación docente que contribuyen a la mejora y financiación externa de las actividades del programa.

La labor de mejora en la oferta de Actividades de Formación Específica del PD Derecho continuará durante el curso 2021/22.

En el IEC del próximo curso podrá valorarse la contribución de las actividades desarrolladas en el marco del nuevo Proyecto de Innovación Docente concedido por UNIZAR en concurrencia competitiva 2021-22; PIET_2_278 “Diseño de Actividades Formativas Específicas del Programa de Doctorado en Derecho: Derecho comparado y otros métodos en la investigación jurídica”, con financiación adicional de la ED.

7.2.– Valoración de la satisfacción de los directores y tutores

Indicador	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
7.2.1. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 1 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	2	1	1	3	0
7.2.2. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 2 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	1	1	1	1	0
7.2.3. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 3 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	9	3	3	3	4
7.2.4. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 4 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	4	7	4	5	8
7.2.5. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 5 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	3	1	2	2	3

Los indicadores señalan que la satisfacción de los directores con el PD ha mejorado sustancialmente en relación con la encuesta anterior disponible (2019/20). La media de todas las respuestas ha mejorado mucho, pasando de 3.19 a **3.94**.

En relación a la satisfacción con el PD, la media del bloque (preguntas 1 a 4) es de **4.03**, también una clara mejoría en relación al informe de satisfacción del año 2019/20, que fue de 3.43.

Por lo que respecta a la valoración de la Coordinación del PD, pasa de 3.86 en el curso 2019-20 a **4.33**, en el 2020-21.

Todos los indicadores en los que interviene la CAD Derecho alcanzan una evaluación positiva destacada, según parámetros oficiales de la CTE-UNIZAR, sistema DOCENTIA.

En el listado de “respuestas abiertas” anónimas se valora positivamente la actuación de la disponibilidad del Director y la Presidenta de la CAD-Derecho.

La única clara queja por parte de los directores de tesis se deduce de la respuesta a la cuestión número 18, “Percepción del reconocimiento de su actividad”, que obtiene un 2.8.

Esta consideración ha sido refrendada en el informe ACPUA, en cuya página 5 se indica como Recomendación (para todos los PD): Revisar al alza el reconocimiento en horas del trabajo de tutores/as y directores/as de tesis. Se constata en la visita una elevada carga de trabajo (académico y administrativo) en la persona coordinadora del programa.

En las “respuestas abiertas” también se señala la excesiva burocracia y papeleo que muestran falta de confianza en el Director de la tesis, visto el seguimiento administrativo que se hace del doctorando.

7.3.— Valoración de la satisfacción de los egresados

La encuesta a egresados ofrece unos datos muy favorables y se evalúa el grado de satisfacción y calidad global de los estudios cursados (pregunta núm. 28) con un **3.67**. La cifra aumenta muchísimo cuando se pregunta sobre el grado en que la formación ha contribuido a la adquisición de competencias, llega a una media de **4.67** (respuesta a las preguntas 29 a 34), llegando a **5** en la adquisición de competencias para la resolución de problemas y el desarrollo de proyectos de modo autónomo (media de las respuestas a las preguntas 36 y 40, particularmente interesantes para la formación de doctores en el ámbito jurídico).

Resulta de especial interés subrayar las apreciaciones de la evaluación externa por ACPUA en la que se destaca con rotundidad la excelencia en los indicadores del PD Derecho. En concreto, los indicadores del criterio 7 merecen una **calificación A, excelente**, con las siguientes apreciaciones que se reproducen en cursiva:

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del

programa. A. Se supera excelentemente

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. A. Se supera excelentemente

7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa. A. Se supera excelentemente

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Aspectos propios del programa: A la vista de toda la información disponible se considera que los objetivos señalados en la memoria se están cumpliendo en más del 90% y que, además, también se está avanzando mucho más allá de lo previsto en la memoria en relación a algunos aspectos, como es el caso de la internacionalización del programa.

El programa de doctorado muestra la evolución de sus resultados, el perfil profesional de los doctorandos y la coherencia de los indicadores y criterios. La evaluación de los resultados obtenidos hasta la fecha por los doctorandos del programa es muy adecuada al perfil de los doctorandos y al ámbito jurídico al que se refiere el programa.

La demanda es muy superior a la oferta de plazas y el número de estudiantes de nuevo ingreso es siempre superior al número de plazas ofertadas. Muchos doctorandos hacen la tesis a tiempo parcial (62,07% en el último curso), por lo que requieren prórrogas para su realización y finalización de la tesis. El número de tesis defendidas a tiempo parcial ha aumentado de forma coherente con el aumento de los matriculados de esta modalidad y supera a las tesis defendidas a tiempo completo. En los últimos años se defiende una media de seis tesis cada curso académico, lo que constituye una tasa de éxito muy importante.

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Aspectos propios del programa: Las tasas de graduación y de abandono se preveía en torno al 80% y 20%, respectivamente en la memoria verificada, mientras que la tasa de eficiencia era del 100%. Estas tasas son difíciles de comparar en programas que se desarrollan en una pluralidad de años y en modalidades temporales diversas (a tiempo completo y parcial), pero la tasa de eficiencia tras una segunda prórroga es del 100%, mientras que la única tasa perfectamente comparable como es la de abandono mejora en todos los años la previsión del 20%, siendo tan solo de un 5,95% en 2018/19 y de un 7,45% en 2019/20.

Directriz 7.4: La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Aspectos propios del programa: La EDUZ realiza una encuesta de satisfacción e inserción laboral de los egresados, pero los programas de doctorado no disponen de datos específicos, de modo que el Informe de seguimiento recomendó su inclusión. La encuesta de egresados en el curso 2018/19 reflejó una alta participación en las respuestas (62,5%) en la que se manifestó que este colectivo de forma completa estaba insertado en el mercado laboral, mayoritariamente en labores docentes e investigadoras de la universidad y en menor medida se obtuvo una mejora de las condiciones laborales.

En este programa con un alto porcentaje de doctorandos a tiempo parcial que compatibilizan la realización de la tesis con actividades profesionales al margen de la universidad, la cuestión de la inserción laboral debería relativizarse ya que no precisan el doctorado para acceder a un trabajo. Se debería determinar con carácter general si existe una mejora con el doctorado de las condiciones laborales, bien manteniendo el mismo puesto de trabajo, bien accediendo a otro distinto gracias al doctorado. De todos modos, por parte de los empleadores se considera que el doctorado permite una especialización que suele ser bien acogida por el mercado, por lo que se debería reflexionar para facilitar la concreción de Doctorados industriales o profesionales en este ámbito.

Finalmente, ACPUA concluye en la evaluación de la Directriz 7.1, que la satisfacción de los doctorandos, de directores/tutores, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada, al apreciarse una valoración positiva en la satisfacción global de todos los colectivos con respecto al programa, moviéndose la media en valores entre el 3,82 para doctorandos, el 3,19 para el programa y el 4,67 para egresados, sobre 5 en todos los casos, en los mismos periodos referenciados.

ACPUA subrayó cómo en algunos indicadores el PD Derecho se sitúa incluso por encima de la media de la satisfacción obtenida por otros programas de doctorado de la misma rama de conocimiento (3,82 de media global).

8.— Orientación a la mejora

8.1.— Análisis de las quejas, sugerencias y alegaciones recibidas

Al margen de la queja generalizada de los directores y tutores de tesis por la falta de reconocimiento adecuado a su labor, así como a las de gestión de los miembros de la CAD Derecho, no ha habido otras ni alegaciones. En cuanto a las sugerencias, se centran en las Actividades de Formación Específicas del PD, cuestión para la que se proponen mejoras en el Plan.

8.2.— Respuestas del título a las recomendaciones de los informes de evaluación externa. Recoger en su caso.

Dejando al margen las recomendaciones que son transversales a todos los PD y en las que no puede actuar la CAD, las respuestas serían:

1. Profundizar en la internacionalización del programa, de forma que se incorpore un mayor número de expertos extranjeros, tanto en la dirección de tesis como en la participación en tribunales de tesis. En el apartado 4 se incluyen valoraciones que evidencian la buena tendencia que se aprecia en los indicadores relativos a esta magnitud. La CAD insiste a tutores/directores y doctorandos en la necesidad de incorporar expertos extranjeros. Se seguirá trabajando para la consolidación de la mejora de este indicador.
2. Incrementar el número de tesis con mención internacional, así como un número mayor de estancias de investigación de los doctorandos en centros de reconocido prestigio. La CAD insiste a tutores/directores y doctorandos en la necesidad de incorporar expertos extranjeros. Se seguirá trabajando para la consolidación de la mejora de este indicador.
3. Mejorar los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo. Esta recomendación no se compadece con la realidad de los egresados del PD. Todos los doctores a TC que hacen carrera investigadora consiguen incorporarse a las plantillas de universidades. Y los que llevan a cabo la elaboración de la tesis a TP están ya desempeñando actividad laboral relevante. Todos reconocen que han mejorado sus aptitudes y habilidades una vez colacionado el grado de doctor.
4. Mejorar la formación específica del programa en la senda ya iniciada, incorporando en la página web la información actual e histórica sobre las actividades formativas. Se ha solicitado un nuevo Proyecto de Innovación Docente para desarrollar Actividades Específicas del PD, y ha sido concedido. Se solicitará a la ED que estos datos indicados por ACPUA se incorporen a la página web del PD Derecho.
5. Mejorar en la página web la información relativa a la movilidad. Se solicitará a la ED que estos datos indicados por ACPUA se incorporen a la página web del PD Derecho.
6. Incorporar, en la página web, la información desglosada de líneas de investigación y tesis adscritas a las mismas. Se solicitará a la ED que estos datos indicados por ACPUA se incorporen a la página web del PD Derecho.

8.3.— Seguimiento de la implantación de las acciones de innovación y mejora en el funcionamiento del programa incluidas en el apartado B del Plan de Innovación y Mejora del curso precedente

El informe de Evaluación externa de ACPUA subraya el buen seguimiento hecho por parte de la ED, de la coordinación del PD y de la CAD. En concreto, hay que destacar las siguientes:

1. El buen trabajo de la sede administrativa única implementada desde 2018.
2. La significativa ampliación de la oferta de Actividades de Formación Transversales por parte de la ED.
3. La ampliación de la oferta de actividades transversales on-line, precisamente en situación de gravísima pandemia, que todavía padecemos.

4. La creación del Seminario permanente del PD Derecho con el desarrollo de Actividades específicas de formación del PD desarrolladas en el seno de un Proyecto de Innovación Docente obtenido en concurrencia competitiva por la coordinación del PD, on-line, con muy buenos resultados.

5. Se sigue trabajando en la mejora de los indicadores de internacionalización del PD, y todo ello a pesar de los efectos de la pandemia y de escasísima financiación pública destinada a tal fin.

8.4.— Seguimiento de la implantación de las acciones que suponen modificaciones del título incluidas en el apartado C del Plan de Innovación y mejora del curso precedente

Se llevaron a cabo modificaciones de la MV acordadas por ACPUA y que fueron valoradas muy positivamente en el Informe de Evaluación externo de 2021. En concreto, la ampliación de 20 a 30 plazas, dada la sistemática demanda superior a la oferta, la incorporación de una nueva línea de investigación, Derecho Penal, muy demandada también y la reorganización de la fuerza docente incorporando nuevos doctores jóvenes pero con un buen CV investigador y sexenios vivos. También se destaca en el Informe de Evaluación externo ACPUA el buen seguimiento hecho por los miembros de la CAD para la mejora del PD, atendiendo a las propuestas de mejora previstas en los Planes anuales.

8.4.1.— Seguimiento de las actividades incluidas en el apartado C1 (modificaciones sustanciales)

Como se ha indicado, ya se aprobó la modificación de la MV de la titulación por ACPUA, lo que además fue valorado muy positivamente en la evaluación de la titulación, como consta en el Informe ACPUA publicado.

8.4.2.— Seguimiento de las actividades incluidas en el apartado C2 (modificaciones no sustanciales)

Ver apartado 8.3.

8.5.— Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa, derivados del análisis de todos y cada uno de los apartados anteriores

1) ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECÍFICAS DEL PD DERECHO:

Para continuar mejorando la calidad de la formación de los doctorandos del PD, y de acuerdo con las sugerencias trasladadas en las encuestas de evaluación podría estudiarse la viabilidad de ofrecer algunas de estas actividades:

- Talleres o seminarios de metodología de investigación en Derecho.
- Encuentros de doctorandos del PD (como actividad interna), que permitan compartir la experiencia de desarrollo del doctorado, recursos, discusiones académicas, etc.

Asimismo, sería conveniente mantener el formato mixto de las actividades (presencial y online) que se ha generalizado en tiempos de pandemia, para facilitar la participación de todos los doctorandos a tiempo parcial o que residen en el extranjero.

La solicitud del PID por la Coordinación del PD y el equipo integrado por la CAD y los doctorandos de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación, para reforzar las competencias del artículo 8 del Decreto MECES ha contribuido a la satisfacción de los doctorandos. PIET_19_400. Diseño de acciones de mejora en la adquisición de competencias del artículo 8.2, letra f) Decreto MECES para investigadores en formación del PD-Derecho.

En las respuestas en abierto del curso 2019/20 ya se subrayaba la mejora de las actividades de formación, especialmente, en el desarrollo del PID, al aludir a bastantes aspectos positivos (ver apartado 7).

La labor de mejora en la oferta de Actividades de Formación Específica del PD Derecho continuará durante el curso 2021/22.

En el IEC del próximo curso podrá valorarse la contribución de las actividades desarrolladas en el marco del nuevo Proyecto de Innovación Docente concedido por UNIZAR en concurrencia competitiva 2021-22; PIET_2_278 “Diseño de Actividades Formativas Específicas del Programa de Doctorado en Derecho: Derecho comparado y otros métodos en la investigación jurídica”, con financiación adicional de la ED.

2) ENCUENTROS SEMESTRALES ENTRE INVESTIGADORES EN FORMACIÓN DEL PD DERECHO UNIZAR.

Se propone también realizar algún tipo de encuentro, quizás uno por semestre académico, entre los doctorandos del Programa de Doctorado en Derecho. Todo ello con el fin de afianzar sus relaciones interpersonales e investigadoras más allá de las Jornadas para Investigadores Predoctorales en Derecho que se vienen realizando, algo más "íntimo" o restringido a "los/las de casa", los doctorandos del PD. Está en línea con algo en la que los/las representantes de Doctorado en el Claustro y en la Escuela de Doctorado están trabajando, y es el tema de la salud mental. Se quiere destacar que en esta labor están trabajando nuestros investigadores en formación del PD, miembros de la CEC en concreto, Andrea Castillo la cual está realizando una fantástica labor como representante del alumnado del Doctorado en sendas instancias. El apoyo que los doctorandos pueden brindarse puede beneficiar a esa meta y a lo largo del camino del Doctorado. Es, así mismo, una propuesta innovadora.

3) INTERNACIONALIZACIÓN:

Se ha detectado, en las tesis con mención internacional, que no facilita poder recabar el correspondiente informe de expertos extranjeros la interpretación que se viene haciendo de la normativa reglamentaria de tesis, en el sentido de que tan solo sea uno -de los dos informantes externos que como mínimo han de informar la tesis- el que puede formar parte del tribunal evaluador, siendo que, ya de entrada, no pueden formar parte del tribunal los responsables de las diversas estancias. De ahí que, a juicio de la CAD, lo que favorecería contar con los dos informes necesarios, en dichas tesis con mención internacional, sería que pudieran estar presentes ambos informantes externos en el tribunal evaluador.

Como también parece necesario revisar el sistema de financiación de los miembros de procedencia extranjera que formen parte de los tribunales de tesis, con mención de doctorado europeo o internacional, dado que, hasta el momento, únicamente se ha venido abonando a un solo miembro, de procedencia extranjera, los gastos correspondientes a desplazamientos y las dietas de alojamiento y manutención. Mientras que el segundo miembro extranjero de tribunal ha debido necesariamente optar, bien por una cantidad fija por desplazamiento y gestionar él mismo el viaje; o bien, por que se le abonen las dietas como cualquier profesor de procedencia española. Con lo cual, parece claro que dicho sistema de financiación, además de resultar manifiestamente insuficiente, no se corresponde con los principios de internacionalización del doctorado.

4) REDUCCIÓN DEL EXCESO DE BUROCRACIA Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL TUTOR/DIRECTOR DE TESIS, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS DE LA CAD-

Ante el exceso de burocracia que los programas han supuesto para los doctorandos y el personal académico, al igual que el escaso reconocimiento que se percibe por el propio personal académico de esta labor docente, la Universidad debería intentar mejorar la satisfacción de los colectivos implicados, mediante la mejora y simplificación de los protocolos de actuación. Siendo además que, en la página 23 del Informe de Evaluación de ACPUA, "se recomienda revisar al alza el reconocimiento en horas del trabajo de tutores/as y directores/as de tesis".

8.6.— Aspectos especialmente positivos que se considere pueden servir de referencia para otros programas

PUNTOS FUERTES del PD, algunos destacados en el Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación del Título por ACPUA:

* La calidad y capacidad investigadora y docente del equipo académico en todas las líneas de investigación del programa.

* La alta demanda del programa y elevado número de estudiantes matriculados en las diferentes líneas de investigación, siendo muy relevantes las cifras de estudiantes procedentes de otras universidades, nacionales e internacionales que solicitan año tras año su admisión en el programa.

* El SGIC del programa facilita su evaluación y su mejora continua, debiéndose resaltar la participación activa de la coordinación del programa en proyectos de innovación docente que contribuyen a la mejora y financiación externa de las actividades del programa. ·La adecuación de los indicadores a los objetivos previstos en la memoria, de conformidad con el perfil de los doctorandos y el ámbito jurídico del programa.

* La mejora en la oferta de Actividades de Formación específica a través de la obtención de Proyectos de Innovación docente desarrollados por la CAD Derecho y la celebración anual de la Jornadas para investigadores predoctorales en Derecho, con el apoyo de la ED.

9.— Fuentes de información

MV del PD, tanto la aprobada en 2013, como la que resultó de las modificaciones aprobadas por ACPUA en 2020.

Informe externo del PD Derecho de ACPUA 2021.

IEC de años anteriores.

Encuestas de Evaluación de sectores interesados: doctorandos, directores y tutores, egresados (atenea unizar), tanto del PD como de la ED (incluidas respuestas anónimas en abierto).

Conocimiento y experiencias aportadas por la CAD Derecho

Conocimiento y experiencias aportadas por la Comisión de Evaluación de la Calidad, incluidos investigadores en formación y Personal a cargo de la sede administrativa.

10.— Datos de la aprobación

10.1.— Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa)

Aprobado 17 de enero de 2022, por unanimidad.

Coordinadora: Dra. María Martínez Martínez

Secretaria: Dra. M^a del Carmen De Guerrero Manso

Representantes del profesorado: Dr. Javier Ferrer Ortiz, Dra. M^a José Lopera Castillejo, Dr. Pedro Bueso Guillén, Dr. Aurelio Barrio Gallardo, Dr. Jorge Vizueta Fernández

Representantes de los doctorandos: Dña. Andrea Castillo Olano, D. Adrián Gavín Lalaguna

Representante del Personal de Administración y Servicios: Dña. Belén San Miguel Gaudioso.

10.2.— Aprobación del informe

Votos emitidos: 10

Votos favorables: 10

Estado del Informe: APROBADO POR UNANIMIDAD

Anexo: Descripción de los indicadores

1.1. Oferta de plazas

Número de plazas que ofrece el programa de doctorado

1.2. Demanda

Número de solicitudes presentadas para acceder al programa de doctorado

1.3. Estudiantes matriculados de nuevo ingreso

Número de estudiantes de un programa de doctorado que, por primera vez, han formalizado la matrícula.

1.4. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades

Número de estudiantes de nuevo ingreso que no proceden de estudios de acceso a doctorado de la misma universidad en relación con el número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa de doctorado.

1.5. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que han requerido complementos formativos

Número de estudiantes de nuevo ingreso que han requerido complementos formativos en relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa de doctorado.

1.6. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial

Número de estudiantes de nuevo ingreso que han formalizado su matrícula en un programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial en relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso.

1.7. Número total de estudiantes matriculados

Número total de estudiantes que en un curso determinado han formalizado su matrícula en el programa de doctorado.

1.8. Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados

Número de estudiantes de nacionalidad extranjera matriculados en relación con el número total de estudiantes matriculados.

1.9. Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral

Número total de estudiantes matriculados que en el curso de estudio están disfrutando de una beca o contrato predoctoral en relación con el número total de estudiantes matriculados.

1.10. Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial

Número de estudiantes que han formalizado su matrícula en un programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial en relación con el número total de estudiantes matriculados.

2.3.1. Actividades transversales de la Escuela de Doctorado

Número total de estudiantes que en el curso de estudio hayan realizado actividades transversales en relación con el número total de estudiantes matriculados.

3.1. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación en el año

Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado, en el curso objeto del informe, estancias de investigación superiores a 3 meses en centros de investigación o en otras universidades en relación con el número total de estudiantes del programa de doctorado.

3.2. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación

Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación superiores a 3 meses en centros de investigación o en otras universidades en relación con el número total de estudiantes del programa de doctorado.

4.1. Número total de directores y tutores de tesis

Número total de directores y tutores de los estudiantes matriculados en el programa.

4.1.1. Número total de directores y tutores con vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza

Número total de los directores y tutores de los estudiantes matriculados en el programa que tienen vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza.

4.1.2. Número total de directores y tutores sin vinculación contractual con la Universidad de

Zaragoza

Número total de los directores y directores de los estudiantes matriculados en el programa que no tienen vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza

4.2. Experiencia investigadora

Número de sexenios de investigación obtenidos por los directores y tutores del programa de doctorado que tienen vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza.

4.3. Porcentaje de sexenios vivos

Porcentaje de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza con sexenio vivo.

4.4. Porcentaje de dedicación

Porcentaje de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza con dedicación a tiempo completo.

4.5. Presencia de expertos internacionales

Número de miembros internacionales en los tribunales de tesis defendidas en el curso objeto del estudio en relación con el número total de miembros de tribunales de tesis defendidas en el curso objeto del estudio.

4.6. Número de directores de tesis leídas

Número de directores que han dirigido tesis defendidas en el programa de doctorado.

4.7. Sexenios vivos de los directores de tesis leídas

Porcentaje de directores de tesis vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza con sexenio vivo.

4.8. Número de proyectos internacionales vivos en el año

Número de proyectos de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza financiados a cargo de programas u organismos internacionales que estén vigentes en el curso objeto del estudio.

4.9. Número de proyectos nacionales vivos en el año

Número de proyectos de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza financiados a cargo de programas u organismos nacionales que estén vigentes en el curso objeto del estudio.

4.10. Número de publicaciones indexadas en el año

Número de publicaciones de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza en revistas incluidas en catálogos que asignen índices de calidad relativos y que estén posicionadas en los cuartiles primero a cuarto de las revistas de su categoría.

4.11. Número de publicaciones no indexadas en el año

Número de publicaciones de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza en revistas no incluidas en catálogos que asignen índices de calidad relativos.

6.1. Número de tesis defendidas a tiempo completo

Número de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a tiempo completo en el curso objeto del estudio.

6.2. Número de tesis defendidas a tiempo parcial

Número de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a tiempo parcial en el curso objeto del estudio.

6.3. Duración media del programa de doctorado a tiempo completo

Número medio de años empleados por los estudiantes a tiempo completo que han defendido la tesis en el programa desde que comenzaron sus estudios de doctorado en el programa.

6.4. Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial

Número medio de años empleados por los estudiantes a tiempo parcial que han defendido la tesis en el programa desde que comenzaron sus estudios de doctorado en el programa.

6.5. Porcentaje de abandono del programa de doctorado

Número de estudiantes que durante un curso académico ni han formalizado la matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido la tesis en relación con el total de estudiantes que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso.

6.6.1. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una primera prórroga de estudios

Número de tesis defendidas por estudiantes del programa que no han requerido una primera prórroga de estudios en relación con el número total de tesis defendidas en el curso objeto de estudio.

6.6.2. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una segunda prórroga de estudios

Número de tesis defendidas por estudiantes del programa que no han requerido una segunda prórroga de estudios en relación con el número total de tesis defendidas en el curso objeto de estudio.

6.7. Porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y han obtenido la calificación de cum laude en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.8. Porcentaje de doctores con mención internacional

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y que de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa han obtenido la mención internacional de su título en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.9. Porcentaje de doctores con mención de doctorado industrial

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y que de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa han obtenido la mención de doctorado industrial de su título en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.10. Porcentaje de doctores en cotutela de tesis

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis en régimen de cotutela en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.11. Número medio de resultados científicos de las tesis doctorales

Número de aportaciones, por tesis, aceptadas el día de la defensa, incluyendo: artículos científicos en revistas indexadas, publicaciones (libros, capítulos de libros...) con sistema de revisión por pares y patentes.
